

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 133/2005

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de Mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

Las Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 015/2004 de 3 de Febrero de 2004 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 086/2005 de 19 de Julio de 2005 que aprueba la nueva estructura orgánica del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 068/2005, de 21 de octubre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 242/2005, de 24 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 7° inciso b) señala que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que la Ley N° 1670 señala en su Artículo 54° inciso n) que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del Banco, debiendo supervisar su ejecución.

Que la Resolución Suprema 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 15° inciso a) señala que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia señala en su Artículo 84° que el Directorio tiene la atribución de aprobar el Manual de Organización y Funciones.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB en su Artículo 23° señala que el Directorio aprobará el Manual de Organización y Funciones, resultante del rediseño de la Estructura Orgánica.

Que la Resolución de Directorio N° 086/2005 aprueba la Estructura Orgánica del BCB.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 068/2005, recomienda la aprobación del Manual de Organización y Funciones con el objeto de formalizar la Estructura Orgánica vigente en el Banco Central de Bolivia.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 242/2005, no existe impedimento legal para que el Directorio, de acuerdo a sus facultades legales, modifique el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia, en virtud a la nueva Estructura Orgánica de la Institución y a las recomendaciones de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, la Resolución de Directorio N° 184/2004 de 10 de Diciembre de 2004.

Artículo 3.- El presente Manual de Organización y Funciones entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de octubre de 2005.

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.